

ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 09

(17 de febrero de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE ENSAYO - OBRA LITERARIA - LIBRO DE ARTISTA – CRÓNICA – REPORTAJE.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-145 del 11 de febrero de 2021, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión solicita someter a consideración del Consejo Académico una Adenda con relación a la Convocatoria Interna para fomentar la Publicación de Libros de Ensayo - Obra Literaria - Libro de Artista – Crónica – Reportaje.

Que el Consejo Académico mediante reunión virtual del 17 de febrero de 2021, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna para fomentar la Publicación de Libros de Ensayo - Obra Literaria - Libro de Artista – Crónica – Reportaje, así:

CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE ENSAYO - OBRA LITERARIA - LIBRO DE ARTISTA – CRÓNICA - REPORTAJE

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invitan a los docentes a participar en la presente convocatoria cumpliendo los siguientes términos:

OBJETIVO:

Fomentar la producción intelectual de los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de textos en la línea editorial Ensayo - Obra Literaria – Libro de Artista – Crónica - Reportaje.

DIRIGIDO A:

Docentes de planta o transitorios de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- 1.1 Podrán participar los docentes de planta o transitorios de la Universidad Tecnológica de Pereira. Se acepta como coautor un docente catedrático.
- 1.2 Por autor solo se podrá presentar un trabajo en la convocatoria para la publicación de libros de Ensayo - Obra Literaria – Libro de Artista – Crónica - Reportaje.
- 1.3 El monto máximo para financiar la publicación en forma impresa o digital de libros de Ensayo - Obra Literaria es por valor de \$6.000.000. Los libros que excedan este valor se publicarán en forma digital.
- 1.4 No podrán participar los autores a quienes se les financió la publicación de un libro a través de cualquiera de las convocatorias de las líneas editoriales de la vigencia 2020 o que cuenten con recursos para dicho fin, o que tengan proyectos con recursos para financiar un libro.

- 1.5** Para la participación en esta convocatoria se deben radicar a través del correo electrónico lazos@utp.edu.co dirigido a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, con Asunto: (Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS ENSAYO - OBRA LITERARIA – LIBRO DE ARTISTA – CRÓNICA – REPORTAJE 2021**), lo siguiente:
- 1.5.1** Carta de intención (**Anexo 1**) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Ensayo - Obra Literaria – Libro de Artista – Crónica - Reportaje.
- 1.5.2** Archivo digital del libro a publicar. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP. (**Anexo 4**).
- 1.5.3** Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada.

NOTA 1: No se aceptarán memorandos enviados por el aplicativo de Gestión de Documentos. El único medio de entrega de la información para participar en la presente convocatoria es por medio de la Oficina de Gestión de Documentos a través del correo electrónico lazos@utp.edu.co

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Criterios de Exclusión

- Incumplimiento de los requisitos mínimos

2.2. Criterios de evaluación y Selección

- Resultados evaluaciones externas de pares (Promedio)

Nota 1: El Comité editorial aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2021 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

3. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial.	Febrero 11 de 2021
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico.	Febrero 17 de 2021
Apertura de la Convocatoria.	Febrero 26 de 2021
Fecha hasta la que se recibirán trabajos (con el aval del Consejo de Facultad y la evaluación interna).	Mayo 14 de 2021
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos	Mayo 28 de 2021
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (luismvargas@utp.edu.co)	Junio 1 y 2 de 2021
Tiempo para la evaluación de pares externos	Junio 2 a Julio 16 de 2021
Revisión de resultados por Comité Editorial	Julio 29 de 2021
Publicación de resultados finales	Agosto 4 de 2021



Universidad
Tecnológica
de Pereira

4. ANEXOS

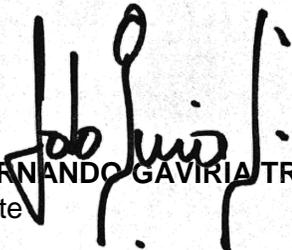
Anexo 1. Carta de intención

Anexo 4: Manual de lineamientos Editorial UTP

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2021.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria